

La Oceania Española.

Año X.

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 39. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Miércoles 28 de Julio de 1886.

SUSCRIPCION.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, y en las ANUNCIOS.—Preferentes, á 3 cts. línea. Los de cuarta plana, á 5 cts.—Comunicados y Mortuorios: precios convencionales. El suscriptor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 170.

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

El vapor-correo
S. IGNACIO DE LOYOLA
SU CAPITAN D. JOSE DE RIQUER.

Saldrá el 1.º de Agosto próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.

El registro se cerrará el día 28.
Admite carga y pasaje.
El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo.
Rebaja y buen alojamiento para familias.
Se espiden billetes de pasajes de la Península á esta capital.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.

ADMINISTRACION: CARBALLO 2.

Vapor-correo ROMULUS.

Saldrá en su viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguanon, Pasacao, San Pascual, Palanco, Donsol, Sorogon, Legaspi, Catanduanes y Tabaco, el miércoles 28 del actual, á las seis de la mañana; regresando por las escalas de costumbre.

Admite carga y pasaje.
Aldecoa y comp.

Vapor-correo CHURRUCÁ.

Saldrá para Romblon, Batán, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebu, el miércoles 28 del corriente, á las siete de la mañana; regresando por Iloilo, Batán y Romblon.

Admite carga y pasaje.
Larrinaga y Echeita.

COMPANIA DE LAS Mensagerias Maritimas.

El vapor AVA, de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 5 de Agosto y de Singapore el 12 de Agosto.

Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 4 de Agosto en combinación con esta misma Mala Francesa, los señores pasajeros alcanzarán en Singapore, con anticipación dicho vapor.

De Manila á Marsella con garantía de literas y con rebaja para los señores empleados, oficiales del Gobierno español y Ordenes religiosas.

Espide cartas de crédito para traer pasaje de España á estas islas, acciéndose á

M. Henry. ph
Muelle del Rey núm. 1.

EL ARNES.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de C. Jimeno.

Ni es posible la competencia ni la falsificación.

Para convencerse de ello, invítase á todas las personas que tengan que comprar guarniciones, á que despus de haber visto las de todas partes vean las de El Arnes.

Por eso se dan GARANTIZADAS POR UN AÑO. De calera á 14 pesos y 18. De carruaje á 25 pesos y 35 todas con herrajes de hierro de Europa y cuero del país adobado en el establecimiento y á \$25-35-45 y 60 las de calera con cuero de Europa y 45-50 75-100 y mucho mas las de carruaje.

Las últimas clases con herrajes de plata *Germania* maciza que dura indefinidamente.

CON VERLO BASTA.
17-Carriado-17.

Carros fúnebres.

Se alquilan desde 12 reales uno hasta de \$40 de lujo. dh

Ataúdes.

Desde \$5 uno hasta de \$40 con adornos dorados ó plateados. Carrocería de Garchitorena. Escolta número 30. dh

PAPEL CATALAN

de 1, 2, 3 y 4. Id. para cartas.— sobras de cartas blancas. Se venden en la Administración de este periódico, Real, 30.

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA
TODO DE ACERO.
Constructor Mr. DECAUVILLE AINE
DE PETIT BOURG (FRANCIA.)
RECOMPENSAS EN SOLOS 9 AÑOS DE EXISTENCIA.
Un objeto de arte, 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos los primeros premios (18.)
En la Exposicion Universal de 1878.
Medalla de oro y Legion de honor.

RESULTADO

4,180 clientes que emplean 36 millones de francos de este pequeño material.

El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la cañadulce.

Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc.; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.

Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.

Puentes portátiles para rios de varias anchuras.

Grutas y romanets.

Utensios representantes del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra.

vh VIDAL Y C.a—MANILA.

En 1.500 pesos.

Se vende una casa nueva, sólida con comodidades para una corta familia, en la Ermita. Razon Gallera núm. 9. mh

Se alquila

casa con bodega, para oficina de comercio, Anloague 19. Darán razon. H. J. Andrews y Ca

Vapor-correo MINDANAO.

Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Salomague y Aparri, el miércoles 28 del actual, á las seis de la mañana; regresando por las mismas escalas.

Admite carga y pasaje.
Aldecoa y comp.

Para Iloilo.

El vapor BUTUAN, saldrá para dicho punto, el sábado 31 del actual. Para carga y pasaje acciéndose á

Macleod y comp.

Se alquila

a casa núm. 22 de la calle Nueva de Malate; en la calle Real 51, darán razon. 2-4-6-8-h

Vapor SORSOGON.

Saldrá para Lagonoy, Nueva Cáceres, Daet y Mauban, el jueves 29 del actual.

Admite carga y pasaje.
Aldecoa y comp.

PAPEL LEGITIMO

paja de arroz para cigarrillos cortado á gusto de los aficionados. Litografía de M. Perez, hijo. San Jacinto, 42, (Binondo) ph

China and Manila STEAM SHIP COMPANY, LT.º

Saldrá para Hong-kong y Emuy, el viernes 30 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje acciéndose á

Peete, Hubbell y comp. Agentes.

42-S. JACINTO-42

Cromos propios para coleccion y de última novedad. Litografía de M. Perez, hijo. San Jacinto, 42, (Binondo) ph

IMPRESA Y LITOGRAFIA de M. PEREZ, HIJO.

Tarjetas de visita litografiadas y al minuto. ph San Jacinto, 42, (Binondo.)

PLANO DE MANILA y del NUEVO PUERTO en construccion.

A 2 reales fuertes en la Administracion de La Oceania Española.

PAPEL CATALAN

de 1, 2, 3 y 4. Id. para cartas.— sobras de cartas blancas. Se venden en la Administración de este periódico, Real, 30.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Julio, tiene 31 dias.

Santo del día.

28 MIERCOLES.—San Nazario, san Celso y san Victor papa, mrs., y san Inocencio papa confesor.

Santo de mañana.

29 JUEVES.—Santa María virg., san Lupo obispo confesor, y las santas Lucila y Flora virgs. y san Beatriz, mártires.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 28 de Julio de 1886.

PARADA, Los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Luis Valderrama.—DE IMAGINARIA.—El Sr. Coronel D. Agustín Gomez Vildósola.

HOSPITAL Y PROVISORIOS, Artillería.—RECO. NOCIAMIENTO DE SACATE, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 1.—MUSICA EN LA LUNETA, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Prego.

Agenda.

CORREOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS. (No hemos recibido anuncio oficial.)

Correos de hoy. Para Bulacan y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong, á las cuatro de la tarde; para Batangas, Mindoro, Laguna, Tayabas, San Pedro Tusanan, Alibay, ambos Camarines, Infanta, Pangasinan, ambos Ilocos, Cagayan, Isabela, Union, Lepanto, Abra, Bontoc, Trinidad, Tiagan, Benguet, Nueva Vizcaya y Distrito del Príncipe, á las ocho de la noche.

Correos de mañana. Para Bulacan y Nueva Ecija, á las ocho de la mañana; para Cavite, á las dos de la tarde y diez de la noche; para los pueblos de Manila y Morong, á las cuatro de la tarde; para Batangas, Mindoro, Laguna, Tayabas, Pampanga, Guagua, Porac, Tarlac, Bataan, Orani, Corredidor, Zambales, Pangasinan, ambos Ilocos, Cagayan, Isabela, Union, Lepanto, Abra, Bontoc, Trinidad, Tiagan, Benguet, Nueva Vizcaya y Distrito del Príncipe, á las ocho de la noche.

Sobordo del vapor español ESPAÑA.

Para desembarcar.

F. Richardson y comp.—55 cajas algodonos, 1 id. pasamaneria, 3 paquetes muestras.
Andrews y comp.—16 cajas algodonos.
Struckmann y comp.—5 cajas hule.
S. Bell y comp.—27 cajas algodonos, 2 fardos id., 40 barriles pintura, 150 id. aceite, 21 cajas mercaderías, 50 barrilitos aceite, 2 cajas medicinas y porcelana, 5 bultos botellas, 1 caja medicina, 2 fardos corchos.
T. Hermann y comp.—8 cajas quesos, 335 id. algodones, 106 planchas de hierro, 3 barriles ratoneras, 1 caja cerraduras, 3 bultos ratonera, 10 fardos mercaderías, 10 id. algodonos, 3 cajas toallas, 14 fardos algodonos, 6 paquetes muestras, 1 caja id., 1 id. mercería, 15 fardos hule de algodón, 18 bultos algodonos, 5 cajas mercaderías, 21 id. tubos de cobre, 1 id. paraguas, 7 bultos muestras, 1 caja silas, 1 id. toallas, 3 id. sombreros, 1 id. terciopelo, 1 caja muestras, 500 id. ginebra.
Ker y comp.—62 fardos algones, 8 id. lienzos, 42 cajas algodonos, 3 paquetes muestras.
H. Wisse y comp.—35 bultos algodonos, 1 paquete muestras, 77 cajas lienzos, 1 id. muestras.
W. J. Stevenson y comp.—12 cajas ginebra, 4 id. Oporto, 4 id. Hock, 2 id. vermouth, 4 id. curacao, 14 id. mercaderías, 6 id. champaña, 10 bultos quesos, 1 paquete papel, 1 caja tisus, 1 id. algodones, 1 id. lana, 8 id. Whiskey.
Macleod y comp.—8 cajas algodonos.
Andrews y comp.—14 cajas algodonos.
S. Bell y comp.—43 cajas algodonos, 14 id. lienzo, 1 paquete muestras.
F. Muñoz y comp.—1 caja muestra.
J. G. Booth.—1 paquete muestras.
A. Germann y comp.—1 caja cuchillos, 3 id. algodonos.
Baer Senior.—20 cajas mercaderías.
A. Roensch.—24 cajas mercaderías.
J. Reyes.—8 bultos mangostanes.

A la órden.—100 cajitas candelas, 2 fardos esteras, 3,400 sacos arroz, 30 cuartos cebolla, 3 cajas cuantas, 4 fardos esteras, 150 cajitas candelas, 18 sacos pimienta, 4 cajas cacao, 1 cesto mangostan, 1 caja de mercaderías, 10 bultos mangostanes, 1 paquete libros.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Shanghai, en 33 dias fragata americana "Mary L. Cushiny," de 1575 toneladas, su capitán Mr. C. Douris, en lastre: P. Hubbell y comp.

De Hong-kong y Emuy, en 3 y medio dias del último punto, v. ing. "Diamante," de 514 toneladas, su capitán Don D. Caslin, con general: P. Hubbell y comp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Dagupan, v. "Ordoñez," en 40 horas, con arzo: N. Font.

De Batangas, v. "Bauan," en 8 horas, con general: Inchausti y comp.

De Cebu y esc., v. "Gravina," en 38 horas del último punto (Iloilo), con general: L. y Echeita.

Manila 28 de Julio de 1886.

BENEFICENCIA.

Segun un suscriptor cuyas opiniones nos merecen el mayor respeto por circunstancias y antecedentes que él sentiria invocásemos, en vano trabajará nuestra corporacion municipal para mejorar el servicio sanitario que costea, mientras este no descanse en base mas amplia y sólida, ó mejor dicho, religiosa, subordinándose á ella, como esto se entiende, con la más brillante sancion de la experiencia, en muchas poblaciones de Europa.

Mucho se ha hablado, y todo es verdad, en opinion del citado suscriptor y respetable amigo, de las preocupaciones y resabios que hacen ilusorio para la mayoría de la clase proletaria indigena, el inmenso beneficio de la asistencia médica gratuita; como tampoco, en su opinion, está destituido en absoluto de fundamento, cuanto se ha dicho sobre la escasa preparacion de una parte del personal en el desarrollo de la mision benéfica que le ha sido encomendada.

De lo que se ha dicho muy poco hasta ahora, es de un gran obstáculo que no es dado superar por los medios hasta ahora ensayados; de condiciones, por desgracia, demasiado generales en las últimas capas de esta sociedad, con las cuales hay que luchar de otra manera más elevada que por medio de los débiles ensayos intentados de poco tiempo á esta parte; condiciones de las cuales muchos hombres de corazón se principiarán á dar cuenta durante la horrible epidemia del cólera en 1884.

¿Quién ha podido inventar, nos dice el amigo, que es propio de un médico municipal, al entrar en casa donde le llaman para asistir á un desvalido, pedir la cédula personal á fin de cerciorarse si tiene ó no derecho á asistencia gratuita? En verdad que, solo con intencion deliberada de rebajar la institucion, se ha podido coniarla apreciacion semejante.

Eso corresponde á otras personas de carácter oficial, ó mejor, á una junta de

caridad que debe existir en cada barrio, presidida por el Párroco y el Regidor del distrito, y á la cual está subordinado el facultativo, figurando á la vez como miembro de ella. Y esa junta de vecinos, llámese de Beneficencia, ó mejor de caridad, puede tener como auxiliar otra de señoras, esto es, de mujeres de la clase acomodada, que, lo mismo que aquellos, por sus sentimientos religiosos y caritativos merezcan semejante distincion; debiendo procederse con tal prudencia en la eleccion de las personas, que pronto se hagan objeto de consideracion y gratitud las que en tales juntas de barrio figuren.

Y esas son las que deben revisar y ampliar ó rebajar las relaciones de familias pobres con derecho á asistencia médica gratuita, tomando además otros acuerdos en favor de las verdaderamente necesitadas.

Hay que hacer en esos arrabales, al mismo tiempo que la propaganda de la medicina racional, la de la caridad cristiana.

Al lado de los resabios y preocupaciones tan ponderados hasta ahora por haber mirado el asunto bajo un solo y limitado punto de vista, cuánta ignorancia ¡cuánta miseria ¡cuánto desamparo! Hay elementos para hacer mucho bien y solo falta ponerlos en accion.

¡Qué horizonte tan hermoso para desenvolver su accion los RR. Párrocos, los señores Regidores y tantos vecinos que son muy conocidos en los mismos barrios por sus buenos sentimientos! Todos hacen, en particular, cuanto bien pueden; pero si aunan sus medios y su experiencia por adecuada organizacion, entonces se verá multiplicada de pronto, por diez, cuando menos, su benéfica influencia, efecto del ejemplo que esparcirán y del prestigio que acompañará á sus beneficios, para los cuales encontrarán por todos lados afectuosa cooperacion.

Entonces, y si esto se realiza, se verá desaparecer como por ensalmo las dificultades que hoy rodean el servicio de beneficencia municipal.

TELEGRAMAS

EL PARLAMENTO DE INGLATERRA.

Londres 17 julio.

Las elecciones para el Parlamento de Inglaterra, han terminado. El resultado definitivo es el siguiente:

Conservadores (Tories).....	316
Unionistas liberales.....	78
Gladstonistas.....	191
Parnellistas.....	85
Total.....	670

(El resultado final de las elecciones prueba que el telegrama de Reuter que publicamos hace algunos dias, no estaba muy equivocado. Los Unionistas liberales han ganado un asiento; los Gladstonistas, cuatro; los conservadores cuatro, y los Parnellistas han perdido un asiento, comparado con el resultado de las elecciones del año anterior.)

PROBABLE DIMISION DE GLADSTONE.

Paris 17 julio.

En los círculos mejor informados dicen que el Gabinete ha resultado dimitir, pero se cree probable que se formará un Ministerio de coalicion con los conservadores.

DIMISION DEL CONDE GRANVILLE.

Londres 17 julio.

Se anuncia que Lord Granville, secretario de Estado para las Colonias, quiere retirarse á la vida privada.

DIMISION DEL MINISTERIO GLADSTONE.

Londres 19 julio.

En el Consejo de Ministros que tuvo lugar el sábado, el Ministerio Gladstone, acordó presentar su dimision inmediatamente.

NOTICIAS VARIAS

TERRIBLE REFRIEGA.

Panamá 18 junio

Una terrible refriega ha tenido lugar en Bogotá, capital de la República de Colombia, entre la guardia de la cárcel y varios milicianos nacionales. Un general y varios oficiales y 30 soldados, han muerto. Se cree que el motivo de la lucha, es el antiguo rencor que existe entre el ejército y la milicia nacional, sin miras políticas.

CARAVANA A LA MECA.

Simla 28 junio.

La caravana turca para la Meca, saldrá de Constantinopla el 8 de julio próximo, diez dias antes de la fecha acostumbrada.

TURQUIA Y RUMELIA.

Constantinopla 29 junio.

La Puerta ha rogado con urgencia al Príncipe Alejandro, que cumpla estrictamente los estatutos de Rumelia, indicándole los peligros que puede esperar, si los infringe.

LAS PESQUERIAS DEL CANADA.

Londres 30 junio.

El gobierno de Inglaterra anuncia, que su intento es aprobar la politica del gobierno del Canadá en lo que concierne á las pesquerías.

LOS DERECHOS DE LOS AUTORES

Publica la Gaceta de Madrid este real decreto de Fomento:

"Artículo 1.º Desde 1.º de julio próximo los gobernadores civiles, y los alcaldes en los puntos en que no residen aquellos, elevarán á la direccion general de que depende la propiedad literaria, un estado trimestral comprensivo del título de las obras dramáticas representadas, nombres de los autores, número de las representaciones que hubieren obtenido y nombre del director ó representante de las compañías que las ejecuten."

Art. 2.º El negociado de propiedad literaria del ministerio correspondiente, con presencia de los estados parciales que reciba, formará por el órden alfabético de las obras dramáticas, los estados generales que han de publicarse en la Gaceta y de exponerse al público, con expresion de los mismos datos expresos en el artículo precedente.

Art. 3.º Cada autor dramático tendrá derecho á reclamar del negociado de propiedad literaria un certificado de lo que se refiera á sus propias obras, segun conste en los estados oficiales publicados.

Art. 4.º En el caso de que las galerías pusieran para su conformidad algun reparo al certificado que la citada oficina expida, los autores dramáticos deberán elevar una instancia en reclamacion de sus derechos, en vista de la cual se formará por dicho ministerio el oportuno expediente.

324 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

—¡Gracias!
—Se acercó á la ventana, y vuelta de espaldas la leyó por completo, no una sino varias veces, á juzgar por el tiempo que invertió. Cuando se volvió hacia mí, su expresion no había cambiado.
—¿Deseáis guardar esta carta?
—No, lo único que siento es no haberla quedado hace mucho tiempo.
—Entonces, con vuestro permiso, la guardaré.
—¡Vos!—exclamé desolada.—¿Qué vais á hacer?
—Extraña expresion nubló su rostro, en tanto que sus dedos oprimían convulsivamente el papel.
—Quiero guardarla por una razon,—dijo apretando los labios.—Si alguna vez olvidara el bien que Rosa me hizo, esta carta me lo recordaría.
—Tanto fué lo que me asustó el tono de su voz, sus palabras y su mirada, que me quedé sin saber qué decir. Reparó en mi emocion y se tranquilizó enseguida.
—No os entretendré más tiempo,—dijo mirando el reloj,—no tengo nada más que decir. Podedis dar cuenta á mi padre de nuestra conversacion. Bajará al comedor para el desayuno. Muchas gracias por todo.
—Catalina se volvió hacia la ventana, y salí de su habitacion profundamente afectada, dirigiendome al comedor donde encontré al capitán y á Evelina á los que conté lo que acababa de suceder, insistiendo en la necesidad de obedecer mis indicaciones.
—Mientras estábamos hablando, oyóse la campana del vestibulo llamando para el desayuno y entró Catalina. Tanto á Evelina como á su padre les llamó la atencion su aire burlesco, lo propio que á mi me sucedia; más no dejaron ni una sola palabra, ni hicieron ninguna otra reflexion.

325 CADENAS DE ORO

"Durante el desayuno, hicimos lo posible para conservar, á pesar de nuestros esfuerzos, nuestro aire acostumbrado, y sostener de ese modo la conversacion, más no lo pudimos conseguir."
—Catalina no habló más que cuando se la dirigió la palabra y no comió nada. Terminado el desayuno, se sentó al piano y estudió como de costumbre un par de horas. Enseguida se puso un sombrero, cogió un libro y bajó al jardín.
—Asistió al almuerzo sin demostrar más apetito y luego subió al cuarto del señor Richards, donde permaneció dos ó tres horas. Cuando salió de allí, cogió un bordado, mostrándose en todo silenciosa, fria é impasible.
—Por la tarde vino á hacernos una visita el abate Francisco, y Catalina se mostró tan indiferente con él como con nosotros.
—Lo que sufre, lo sufre sola y en silencio; su mirada extraviada, sus mejillas pálidas y demudadas y su aspecto fatigado, bastan por sí solos para manifestar su dolorosa pena.
—Pasa los dias entregada á sus ocupaciones regulares, y enflaquece quedándose como la sombra de lo que fué. No bebe, come ni murmura; se está matando á fuego lento.
—Estamos desesperados, y sin embargo, no nos atrevemos á hacer ni la mas pequeña observacion.
—Ven, Frank; eres médico, y aunque no puedas curar las heridas del alma, podrás al menos decir lo que alivia al cuerpo.
—Tu presencia animará quizás al capitán, á quien nunca he visto tan triste; somos todos casi tan desgraciados como él, y una persona más en la familia aliviará algo nuestra pena.
—No salimos nunca de casa, recibimos pocas visitas y la casa está triste como una tumba.

326 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

La tarde era hermosísima; hacía el Occidente veñase un cielo inflamado y semejante á un vapor de ambar, mientras que los pájaros de brillante plumaje cantaban sus himnos á la tarde, ocultos entre el sombrío follaje de los tamarindos. Contribuian al encanto de una tarde deliciosa, el murmullo de la ciudad llena de vida, el lejano repiqueteo de los esquiones de las vacas, los cantos de los zagales y pastoras que llevaban el ganado á los establos y de vez en cuando el ruido de los carros en el polvoriento camino.

Por todas partes, y en vastas extensiones hasta confundirse con el horizonte, perdiéndose de vista veñase campos verdes y bien cuidados, árboles gigantescos cuyas ramas agita una brisa perfumada por todo el ambiente, y sobre toda esta poesia, el resplandor de un sol de oro.

El joven siguió su camino con mucha lentitud, perzosamente jugando con su baston.

Las zarza rosa y la ogla canta, enviaban su intenso penetrante al cielo, en tanto que el joven solo le mandaba el humo de su cigarro.

Pronto dejó á su espalda la ciudad y tomó el camino que dirigía á la quinta Danton.

Llegó en diez minutos.

Todo había cambiado de aspecto desde el dia que se marchó. Los pinos, los cedros y los tamarindos cubriábase ya con sus tocados de esmeralda, los parterres estaban llenos de flores de vivos colores y penetrantes aromas, y en el huerto y en los plantales abundaban los frutos, y todo lo iluminaba con sus últimos rayos el sol poniente que se reflejaba en el tranquilo estanque como en un espejo.

Los rosales trepadores y la madreselva enrollaban sus ramas olorosas en torno de los pilares de piedra del porche.

327 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

venturada reina de Escocia, á su lado en el momento en que María Estuardo iba á apoyar su cabeza en el tajo fatal.

"Contéplame aterrada aquella puerta muda, pensando con horror en lo que debía pasar tras ella, con los nervios en espantosa tension esperando oír el grito de angustia de la desdichada criatura."

"Aquel grito no se oyó. Esperamos diez, quince, veinte minutos, media hora, una, antes de que la cerrada puerta se abriese. Retrocedimos, pero fué solo el abate Francisco el que salió. Estaba muy pálido y conmovido. Nuestros ojos hicieron la pregunta que los labios no se atrevian á formular.

"—¿Ya lo sabe todo;—dijo con voz temblorosa,—recibió el golpe con mucha tranquilidad, con demasiada tranquilidad. Catalina dá miedo; esa calma extraordinaria es más temible que los sollozos más violentos.

"—¿Debemos ir á su lado?—preguntó su padre.
—No lo creo; opino que vale más dejarla sola. No habéis hoy. Volveré esta noche.
—¿Qué dijo?—preguntó.
—Poca cosa, se quedó inmóvil como las personas que acaban de recibir un golpe inesperado. No os quedéis, probablemente subirá á su cuarto y no la gustará ver que la están observando.
—El abate se retiró, el capitán entró en su despacho. Me senté en el tocador á un extremo del salon, dejando la puerta entreabierta, tratando de impedir de esta manera que Evelina ó los criados la molestasen entrando de pronto.
—Hallábase allí hacia como una hora, cuando Catalina salió, y subió lentamente la escalera. Vi su fisonomia en el momento en que pasaba, y reparé estaba tan pálida como la de una muerta.

328 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

329 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

330 BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

331 CADENAS DE ORO

Art. 5.º Los gobernadores civiles, y en su defecto los alcaldes, no consentirán que en los carteles en que las compañías anuncian las representaciones se deje de expresar el título de las obras y el nombre de los autores, quedando, por lo tanto, prohibida la indicación que muchas compañías usan con las palabras fin de fiesta. Esta disposición alcanza á las obras que hubieren pasado á ser del dominio público.

Art. 6.º La dirección general del ramo imprimirá unos estados modelos, que remitirá á los gobernadores de provincias, los cuales los distribuirán entre las autoridades de que habla el art. 1.º para que cumplan lo preceptuado en el mismo.

Art. 7.º Los carteles de anuncio llevarán el sello del gobierno civil ó del ayuntamiento, con arreglo al art. 1.º, en donde quiera que funcione una compañía teatral, para cuyo requisito las empresas habrán de presentarlos a la anticipación necesaria. Si por cualquier circunstancia hubiera precisión de variar una parte ó el todo del espectáculo, las empresas remitirán á las autoridades el cartellillo manuscrito.

Este real decreto ha obtenido grandes aplausos en todos los círculos literarios. El Sr. Montero Ríos ha prestado con su acertada medida, un gran servicio á cuantos viven del teatro.

REFORMAS JUDICIALES

El ministro de Gracia y Justicia presentará en breve un proyecto á las Cortes, creando unos tribunales municipales compuestos del juez municipal, como presidente y dos adjuntos, que se designarán por medio de un sorteo de los comprendidos en listas de los ex-concejales de los pueblos que comprenda la circunscripción del tribunal municipal, la cual se extiende hasta comprender dos veces más que hoy, pues dichos tribunales se reducen á la tercera parte del número de juzgados municipales á los cuales sustituyen.

Estos tribunales conocerán de los juicios verbales que se celebren para el castigo de las faltas. En todas las demás atribuciones que hoy corresponden á los jueces municipales, tanto en lo civil como en lo criminal, seguirán estos como hasta aquí.

El nombramiento de dichos jueces municipales se verificará por la Sala de gobierno de las Audiencias generales hasta hoy llamadas territoriales, y la duración del cargo será de tres años, haciéndose anualmente la renovación por terceras partes.

Parece ser que otra de las bases de la nueva ley orgánica será la mayor libertad en el ejercicio de la profesión de abogado, sin más formalidades que cumplir con lo que las leyes de Hacienda prescriban, é inscribirse en los colegios de los puntos donde se haya de ejercer la profesión: ó en su defecto en los Juzgado ó tribunales.

Los juzgados de primera instancia continúan como hasta aquí; pero el ministro pide en el proyecto autorización para separar lo civil de lo criminal en las capitales ó poblaciones donde haya más de un Juzgado, y en los próximos presupuestos se hace ya la separación en Madrid y en Barcelona. Las secretarías de los Juzgados de lo criminal estarán dotadas de fondos del Estado.

En las Audiencias no se hace innovación ninguna de importancia.

EL TELEFONO

Ha publicado la *Gaceta* de Madrid un real decreto entregando el servicio telefónico á la industria particular. La parte más importante de las disposiciones contenidas en este real decreto, son las siguientes:

Se autoriza al ministro de la Gobernación para conceder á particulares 6 compañías la explotación de las redes telefónicas que se hallan á cargo del Estado con destino al servicio público, así como el establecimiento y explotación de otras nuevas dentro del término municipal de uno ó más ayuntamientos cuando constituyan una sola agrupación, sin exceder del radio de 10 kilómetros, á contar desde el punto en que se fije la estación central, con sujeción á las siguientes bases.

Las concesiones se otorgarán mediante subasta pública que versará sobre el mayor tanto por 100 que habrá de percibir el Estado de la recaudación total y cuyo mínimo será el 10 por 100 de la misma.

Las concesiones se harán por veinte años, á contar desde la fecha del otorga-

miento de la escritura de contrata y no constituirán privilegio exclusivo á favor de los concesionarios.

Trascurrido el plazo de la concesión, serán las líneas de propiedad del Estado, sin abonar por ellas nada al concesionario.

Las redes telefónicas se instalarán con los aparatos más perfectos que se conozcan al emprender las obras.

Las líneas telefónicas de los abonados serán de circuito doble, con exclusión de tierra, y en las redes que pasen de 200 abonados se establecerán cables y líneas aéreas en las condiciones que determine el pliego de subasta.

Podrá el gobierno, por consideraciones de orden público, suspender en cualquier tiempo, parcial ó totalmente, el servicio telefónico, sin que el concesionario ni sus abonados tengan derecho á reclamarle indemnización alguna.

Se entenderá, sin embargo, prorrogada la concesión por todo el tiempo que el servicio haya estado en suspenso.

En el caso de que un concesionario falte, ó infundadamente se oponga á la ejecución de las bases estipuladas, quedará anulada la concesión con pérdida de la fianza, previo expediente gubernativo con audiencia de la sección de Gobernación ó del Consejo de Estado en pleno, según las circunstancias que lo motiven.

EN EL CONGRESO

Todos los periódicos de Madrid hablan con desusados elogios del discurso del presidente del Congreso Sr. Martos, así que este fué elegido por constitución definitiva de aquel. Lo consideran documento de gran alcance político y programa de las actuales Cortes. Hélo aquí:

DISCURSO DEL SR. MARTOS

Señores diputados: ensalzado de nuevo á este sitio, mediante los votos con que me habeis honrado al elegirme para presidente definitivo del Congreso, siento dentro de mí voces de soberbia, que me apresuro á sofocar por impulso de mi voluntad, persuadido de que estas voces, si se trasmitiesen de mi pensamiento á mis labios, no responderían á la realidad de las cosas, pues que parecerían señal de que yo tomo por merecimiento mío aquello que no es sino muestra de vuestro poder y señal de vuestra benevolencia. Aunque pudiera temer que diciendo esto excediese á tal punto los términos debidos y naturales de la modestia, que por respetarlos y extremarlos pusiera en duda vuestra justicia, suponiendo que me habeis escogido sin merecimiento ninguno, pongamos, señores diputados, que vosotros habeis bondadosamente creído que yo los tuviera y que yo sencilla y sinceramente piense que no los tengo, con lo cual quedan conciliadas y acordes las necesidades de mi modestia y los respetos debidos á vuestra benevolencia. (Muy bien.)

Seguía dando las gracias, y luego dijo: Yo, señores diputados, confío completamente en que, así como en estos debates acerca de la validación de las actas, que son los más propensos y los más ocasionados á que el pensamiento se enardezca y á que el acento pase los términos á veces de las conveniencias parlamentarias; así, digo, como en estos debates os he visto discutir con tanta serenidad y con tanta templanza, confío, vuelvo á decirlo, en que esa misma serenidad de pensamiento, en que esa misma mesura en el acento, habeis de tener en todas las discusiones trascendentales que nos aguardan.

Hizo después una protesta de que será imparcial ejecutor del reglamento.

Estamos, señores diputados, en el Palacio de las leyes; en el Palacete de las leyes os dirijo mi voz á vosotros legisladores; y la idea que naturalmente ocupa vuestro espíritu, y naturalmente también viene á mis labios, señores diputados, es la de que en este recinto de las leyes el presidente del Congreso que habla á todos los legisladores, habla ante todo, delante de todos, y estoy seguro que con el concurso de todos, afirmando la legalidad.

Porque, señores diputados, el mal de nuestra historia contemporánea, de esta historia contemporánea tan llena de brillo y tan poblada también de vicisitudes y de desdichas, depende de esta gran contienda entre la acción y la resistencia, entre las novedades traídas por el nuevo mundo y las resistencias ofrecidas en defensa natural de sus intereses por la sociedad antigua, se entabló en términos desparejados, y los combatientes, sin consideración á la multiplicidad y complejidad de los intereses sociales, allá se fueron los unos sobre los otros desespe-

rados, y sombríos, y soberbios y enardecidos, sin pensar que hay fuerzas conservadoras que son indispensables para la solidez y el arraigo de las novedades y de las reformas, y aun quizá de las revoluciones, como hay fuerzas liberales y reformistas, y aun quizá revolucionarias, que son indispensables para la eficacia de la resistencia de las fuerzas conservadoras.

Así tomaron, como digo, la inflexibilidad y la violencia de la línea recta, en vez de tomar esas curvas serenas y espaciosas que se toman para realizar los ideales en el arte, y que es bueno casi siempre tomar para vencer las dificultades y resolver los problemas que surgen de la realidad de la vida.

Y ya lo veis, señores diputados; yo no niego que pueda haber en uno ó otro rincón sombrías conjunciones que amenacen estallar en revueltas; pero solo, solo es posible temer esas conjunciones. No hay atmósfera en la opinión para verdaderas revoluciones, no hay siquiera atmósfera para temerosos motines. Todo conspira en este momento en favor de la paz, y dejadme que os diga que no parece sino que esto ha sido como iluminación traída por una luz superior, como suceso impuesto por la virtud de un ejemplo supremo, porque del sitio aquel donde reside la representación mas alta de la autoridad que se haya conocido ni se pueda conocer en la tierra, de allí ha venido pacificando el mundo la doctrina de la conciliación, de la armonía y de la paz; doctrina hermosa que se está siguiendo en toda Europa, doctrina que es, entre otras cosas, una de las grandes garantías que tenemos de paz, y de paz definitiva, los españoles. (Muy bien.)

¿No lo habeis visto? ¿No habeis visto como, al parecer, amenazaban grandes peligros á la muerte del rey, como si con el rey hubiese muerto, no tan solamente la monarquía, sino todo resorte de disciplina, todo elemento de gobierno, toda garantía de obediencia y de paz? Después, ¿no vieron otros males detrás de aquella súbita y nunca bastante recordada ni bastante lamentada y llorada desgracia? De aquí nació un principio de armonía y de relaciones entre los partidos, y por este convencimiento que tuvieron ambos partidos gobernantes, los dos que en aquella situación se consideraban partidos gobernantes, el partido conservador comprendió que era deber suyo ceder el sitio del gobierno al partido liberal y lo realizó como un deber de patriotismo y como deber de patriotismo aceptó el partido liberal el gobierno, sin que el partido conservador meditase acerca de sus propias conveniencias para dejarlo, ni el partido liberal en sus conveniencias pensara para admitirlo.

Seguía hablando del movimiento de conciliación y de armonía y de la conducta de los republicanos, y dijo de estos:

Yo saludo su presencia en estos cafés, como en otro tiempo, hace años, saludaba la nuestra aquel orador augusto, aquel poeta eminentísimo que para siempre dejó un lugar preferente en las letras españolas y cuya ausencia debe llorar para siempre esta tribuna. Si, señores diputados, yo saludo la presencia de los diputados republicanos que vienen aquí á concurrir á nuestra obra legislativa. Ya que es la república la que quieren los republicanos; pero puesto que hay republicanos en España, señores, yo quiero que los que profesan esas ideas estén aquí, y aquí celebro que estén entre los legisladores; que aquí no los temo; donde son temibles ellos y todos los que profesan el principio de la rebelión, es en el campo.

Bien venidos sean á traer la luz de su entendimiento y el brillo de su palabra á estos pacíficos combates; que ya se yo que siendo la primera necesidad del orador la de ser oído, nadie ha de decir aquí cosas que los demás no puedan escuchar por ver ofendidas con ellas sus convicciones y sentimientos. Amen de esto y sin que esto fuera, y aparte de estas consideraciones, en el recinto de las leyes no ha de permitirse que nadie predique la rebelión, ni se de esperar de caballeros españoles ni de hombres ilustres que pretendan olvidar en sus palabras el respeto debido por la cortesía y requerido y mandado por la Constitución á todas las inviolabilidades; con lo cual, y dentro de estos repetos, no hay que decir sino que sus ideas encontrarán aquí valerosos y convencidos contradictores.

De esta suerte, habiendo de un lado aquella latitud en el pensamiento y aquella gran libertad en la acción, que quita á la violencia todo pretexto, y teniendo por otro lado los poderes públicos la firme resolución de mantener á toda costa las leyes, se cumplirá el deseo de la nación española, que yo creo, señores diputados, que consiste en que al lado de la sobe-

ranía nacional y al lado de la majestad del Trono se arraiguen profunda y perpetuamente la soberanía y la majestad de la ley.

Solo nuestro errores, señores diputados, solo nuestros errores, y permitidme que os lo diga aquí, solo los errores de los partidos gobernantes, solo la división, ora en el seno del partido liberal, ora en el seno del partido conservador, solo las asperezas de relaciones de los unos con los otros, asperezas que pronto convierten generalmente en odio mortal lo que empezó por ser tan solo amargo desabrimiento; solo el olvido de nuestros deberes que ponga el vocerío de nuestra soberbia, y el estímulo y el aguijón de nuestros apetitos por encima de las exigencias del patriotismo, solo eso de nuevo nos volvería á perder, puede comprometer los destinos del país; pero de otro modo, señores diputados, tengo por asegurada la paz pública; la paz pública, que es la condición necesaria de la vida y del desenvolvimiento físico, moral é intelectual de los pueblos; la paz pública, que no es el reposo y el ocio, sino el ambiente vivificador del trabajo, el aire que deben respirar los pueblos que quieren vivir al amparo de la libertad.

El adelanto de las costumbres nos ha traído este grandísimo beneficio. A la muerte del rey, señores diputados (y antes lo dije en el desorden con que voy presentando aquí mis ideas ante vosotros), todo el mundo experimentó grandes temores; sin embargo, hemos pasado serenamente y en paz estos meses. Si en aquellas horas, al salir de este mundo el rey D. Alfonso XII, llegó á dejar por un instante la contemplación de las misteriosas consecuencias de la muerte para dedicar un recuerdo á las cosas de la tierra; y al pensar en aquellas niñas que quedaban huérfanas y en aquella esposa amante y desolada, la vió con esos ojos luminosos y proféticos con que se suelen ver á veces las cosas que no tienen todavía aspecto real, vestido su cuerpo de lana negra, no más negra que las penas que afligían su alma, y vió también aquel pedazo de su vida que dejaba á su esposa en prenda de su amor y de la vida como dejaba en aquella tierra tantos beneficios.

Señores diputados: estas Cortes, y quiero acabar, porque estoy abusando ya de vuestra benévola atención. (Muchos señores diputados: No, no) y hablando mas de aquello que en ocasiones como esta se acostumbra; estas Cortes son las primeras de un nuevo reinado, del reinado de un rey menor; son las primeras Cortes de una regencia; y por ley natural de la vida, aunque claro es que uno es siempre el poder y el valor de la monarquía y la representación de las Cortes, en toda minoridad se ha desenvuelto y ha acrecido el poder legislativo; y es bueno saberlo, y es bueno que este Congreso lo sepa, porque á medida que se acrecienta el poder de una institución, se acrecientan y se aumentan también sus deberes y responsabilidades. Son grandes las que tiene este Congreso que tengo la honra de presidir. Dispongámonos, señores, á cumplir esos deberes y á levantar serenos, animosos y resueltos la carga de esas obligaciones. ¡Ojalá que todos encontrásemos en nuestra voluntad resortes y energías, y en nuestro entendimiento medios para cumplir estos deberes, y para proporcionar á la nación española los beneficios de un largo y venturoso reinado, y quiera Dios que durante él alcancen juntos la nación y el rey las prosperidades de la tierra y las bendiciones del cielo! (Aplausos.)

Queda constituido definitivamente el Congreso, y se pondrá en conocimiento del Senado y del gobierno.

PAPEL SELLADO

Y EFECTOS TIMBRADOS.

(Remitido)

(Continuación.)

El arrendador tendría de su parte el incontestable argumento de que por renta se entiende el producto líquido, la cantidad ó beneficio que le rinda la finca ó cosa arrendada, y que en esta clase de contratos pueden arrendador y arrendatarios pactar todo lo que las leyes y buenas costumbres no prohiban, como prohibido no está ni puede estar que pague ciertas cargas y costee cierta clase de gastos. En este caso, siendo un ar-

riendo de \$ 3751, legalmente justificado aparecería por \$ 1500, sin que el arrendador pierda nada de sus derechos ni el arrendatario pueda eludir ninguna de sus obligaciones de pagar por uno ó otro concepto el verdadero precio del arrendamiento, que son los \$ 3751; resultando de esto, que el verdadero perjudicado es el Estado por la redacción del párrafo que examinamos que se limita y no legisla mas que sobre el importe de la renta.

La deducción lógica de nuestra observación es la aclaración de ese párrafo en el sentido, para el uso del papel, de que servirá para regular la cantidad ó cantidades que por cualquier concepto deba entregar el inquilino al propietario ó arrendatario.

Leemos en el párrafo 8.º de ese mismo art. 8.º, que servirá de regulador en los contratos de seguros marítimos y terrestres verificados con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio, el premio convenido por el seguro.

Orece dos cuestiones ese apartado, la primera: que para que el contrato de seguro se estienda (su copia) en papel sellado correspondiente, deberá celebrarse necesariamente con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio. La segunda: que servirá de regulador el premio convenido.

Por lo que á la primera cuestión entraña, nos apoyamos en que un contrato de seguro, marítimo ó terrestre que sea, puede ser en derecho válido, eficaz y obligatorio á los contratantes aunque no se ajuste á las prescripciones del Código de Comercio, porque esa operación puede ser objeto de un contrato común y no precisamente mercantil; puede celebrarse entre personas que no sean comerciantes, pues basta que haya confianza recíproca para que pueda tener lugar; y de ese acto ó contrato pueden ser objeto todos los accidentes y riesgos de la vida, sin que sea preciso que ocurran en una operación mercantil, y por lo mismo, no existe razón para que esa contratación se sujete á una legislación extraña á su naturaleza y clase, y que no estando arreglada á esa legislación no sea necesario el papel sellado.

De haber de ajustarse al Código de Comercio los contratos de seguros marítimos ó terrestres, para que deban llevar papel sellado de la clase correspondiente, se tendría que el seguro terrestre no podría verificarse sino en los términos que expresa el tit. 8.º del citado Código, según el cual, no pueden ser objeto de estos seguros mas que las condiciones terrestres.

En tal supuesto, ¿cómo pueden sujetarse á las prescripciones del Código de Comercio los seguros contra incendios, sobre la vida y otros que por riesgos y accidentes en tierra puedan hacerse, cuando ese Código no trata de tales seguros?

El mobiliario de una casa, una biblioteca y cuantas otras cosas pueda poseer el hombre para uso necesario de la vida, recreo ó comodidad suya, puede ser asegurado, y aunque las combinaciones del asegurador puedan ser mercantiles, tanto porque no es comerciante, sino lo fuere, cuanto porque hay actos mercantiles que pueden, si los contratantes quieren, sujetarlos á la ley común, no deben exigirse, como circunstancia precisa para el uso del sello, el que tales contratos vayan ajustados al Código de Comercio.

El segundo caso de este mismo párrafo 8.º que venimos examinando, prueba la imposibilidad de que todos los contratos de seguros puedan sujetarse al Código de Comercio, porque ese caso trata del seguro de bienes inmuebles, pensiones, rentas, etc., acerca de cuyos contratos no legisla el Código mercantil. Y fijando, como fija, un regulador para el uso del sello, resulta ilusoria esta fijación, porque la base de la obligación de usar el sello, es que el contrato esté con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio. Luego, no estándolo, no hay obligación de usar del sello en los términos concretos del artículo, sino en los generales de la ley.

La segunda cuestión que se presenta es, como dijimos, que servirá de regulador el premio convenido.

Un contrato de seguro tiene objeto distinto y los efectos son contrarios para asegurador y asegurado.

Si la Instrucción para el uso de papel sellado como regulador del premio convenido deducirse puede que no ha mirado el contrato más que en una de sus fases, ó sea en lo que atañe al asegurado en cuanto que la obligación suya es la que sirve de norma, siendo así que el contrato puede reportar tanta utilidad al asegurador como al asegurado.

Al primero, porque si dentro del término del seguro no ocurren los acciden-

tes ó riesgos tomados á su cargo, al verse libre y quitado de la obligación, ha obtenido la utilidad del premio del seguro. Al segundo, porque si dentro del término del seguro accadiesen los accidentes previstos en el contrato, por muy exigua cantidad abonada por premios, encontraría salvado su capital.

En tal equilibrio, nada perjudicial es al interés privado que sirva de regulador el capital en vez de serlo el premio, máxime teniendo en cuenta que, si la copia es expedida por el asegurado, puede éste negociar con la escritura tomando dinero á préstamo ó haciéndose abrir crédito empleando nuevamente ese capital, le produciría utilidad ó rendimiento.

Y si la copia es expedida por el asegurador, con un insignificante recargo que en los premios haga, resultaría que el sello lo costea el asegurado, quien, como se ha visto, puede negociar con la escritura de seguro y hacerse de un nuevo capital.

Dispone el art. 9.º, que las copias de escrituras y las certificaciones de conciliación en que haya avenencia, que versen sobre objetos no valuables, se extenderán en sello 5.º.

Escrituras y avenencias sobre objetos no valuables puede haber, que sean de mas importancia, moral y materialmente, que los objetos valuables.

Las transacciones en delitos privados, mediante indemnizaciones que pueden expresarse ó callarse. Los contratos por derechos y sobre intereses inapreciados, como entre otros muchos son los espasílicos. Las avenencias sobre los mismos, pueden no presentar objeto ó cosa valuable, pero tener en sí cuantiosos actos, y apesar de eso, se concede á esos actos el privilegio de ser extendidas sus copias en sello 5.º que vale \$ 3, privilegio de que no goza ningún instrumento que mencione objeto ó cosa valuable aunque en realidad sea de cuantía menor.

Ese desnivel y contraste, reclama el correspondiente equilibrio que no dé lugar al fraude ni que quede colocado en peor condición el que obra con lealtad y buena fé, que el que con retenciones que no pueden hacerle explicar acta los intereses fiscales.

(Se concluirá.)

Registro del Servicio Meteorológico

EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 p. m. del día 26 de Julio de 1886.

ESTACIONES.	Latitud Norte.	Longitud Este.	Barómetro reducido á la altura del mar.	Temperatura del aire.	Humedad relativa.	Vientos dirección y fuerza.	Estado del cielo.	Cantidad de lluvia.
Hankow	35.50	113.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Swatow	23.50	115.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Shanghai	31.00	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Manila	14.50	121.00	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Yokohama	35.50	139.50	760.0	27.0	75.0	SE 2	0	0.0
Amoy	24.00	118.00	760					

Hermoso cuadro.

El *Daily News* tiene por correspondiente en Madrid a una señora que le da curiosos pormenores sobre la presentación del recién nacido Rey á los grandes dignatarios de la corte de España.

Dice que apenas hubo sido hecha esta presentación, llevó la Duquesa de Medina de las Torres el niño á los brazos de la amantísima madre diciéndola: —Ya puede V. M. besar á su Rey. La Regente cubrió de besos y lágrimas la carita del recién nacido, y parece que exclamó:

—Si algo en el mundo podía consolarme de lo mucho que he llorado, era el nacimiento de mi hijo.

La escena de la presentación de Alfonso XIII á las Princesitas merecería ser descrita por la pluma tierna y graciosa á la vez del autor de *Mio figlio*.

No volvían estas de su sorpresa al hallarse con el nuevo hermano. La Princesita Mercedes encontró que era muy pequeño, comparado con ella; pero contra lo que suele suceder á todos los niños del mundo—aun los nacidos de una Reina,—le hicieron el más amable recibimiento que darse puede, y aun pidieron que el ama y el Rey vivieran en su mismo cuarto.

No hay que decir las preguntas que hicieron sobre el hermanito en cuestión. Sentadas las dos en el lecho de la Reina, la Princesa volvió á preguntar "quien le había enviado," á lo que contestó la Reina:

—"Vuestro padre desde el cielo."

Está V. bien seguro?

Le dice á *El Porvenir de Visayas* su correspondiente de Manila en carta del día 17: "El único periódico que defiende el teatro es *La Oceanía*, que no hace mucho fué el campeón contra esa obra de "lujo, que el colega no creía propia de la acción oficial. Los que entonces defendían, como propio de una población "culto, un centro semejante, el *Diario* y *El Comercio*, hoy miran mal que el Ayuntamiento gaste en un teatro lo que no ha gastado en mercados, escuelas y otros servicios de más utilidad práctica." Si supiéramos quien es ese correspondiente, le enviaríamos unas gafas para que pueda leer con menos dificultad, y además, entender lo que lee.

Próroga.

Se ha concedido al Ilmo. Sr. D. José Sainz de Baranda Inspector general de montes, 22 días de próruga á la licencia de 45 que, por enfermo viene disfrutando para tomar las aguas minerales de Tibi.

Intérprete.

Se ha nombrado intérprete de Idiomas Extranjeros de la Dirección de Sanidad marítima del puerto de esta Capital, á D. Luis Giraudier, propuesto en primer lugar de la terna.

Escuela.

Se ha creado una escuela de niños en el pueblo de Tinian (Islas Marianas.)

Reposición.

Se ha dispuesto se reponga la creación de escuelas de ambos sexos en el barrio de Manella, comprensión del pueblo de Oroquieta y en el de Buguntuan del de Basaan, ambos en el distrito de Misamis (Mindanao).

Exenciones.

Se ha concedido exención del servicio militar á los quintos Vicente Ricoblanco, Sofronio Montemayores y Santiago Gilgano.

Triunfo de la luz eléctrica.

Leemos en *El Día*, acreditado periódico de Madrid.

"Está ya demostrado por los ingresos y los gastos de la fábrica de Tours que el precio de la electricidad resulta inferior al del gas, que en dicha ciudad es de 24 céntimos de franco por metro cúbico. Antes de mucho disminuirá considerablemente el precio de costo, mediante aplicaciones hidráulicas.

Las pólizas de abono para el alumbrado del Palais Royal de París arrojan, como precio de la luz, el siguiente resultado: cinco francos por lámpara en incandescencia de 16 mecheros durante un mes para aquellos consumidores que cierran á la diez de la noche y que no encienden los domingos ni días festivos. El gas, en las mismas condiciones, saldría á siete francos; la economía resultante de la luz eléctrica es, pues, notable, independientemente de sus naturales ventajas.

Estos cálculos son el resultado de experiencias ya verificadas y constituyen una certidumbre irrefragable. Por consiguiente, vienen á completar la solución del problema: la luz eléctrica á domicilio es más barata que el gas.

La *Compañía internacional de alumbrado eléctrico*, que ha dado primero solución al problema, debe cosechar los frutos de su iniciativa, y es inevitable el desenvolvimiento de su especulación; pues cuantas no serán las ciudades en Francia que se procuren desde luego la aplicación de este sistema de alumbrado, por economía y por higiene!

Es imposible que semejante explotación no beneficie á la par á los accionistas y á los consumidores.

Hurtos.

Anteanoche á deshoras fué detenido en S. Fernando de Dilao, un individuo indocumentado, natural de Boac (Mindoro) que llevaba un tragal de carromata, una sombrilla y varias prendas de ropa.

Interrogado acerca de la procedencia de aquellos objetos, contestó haberlos sacado de un hermano suyo que vive en la calzada de S. Marcelino, resultando falsos todos los detalles que dió.

Ayer fueron también detenidos tres sujetos, de quienes sospecha un vecino de la calle Solana sean los autores del hurto de un reloj de níquel que desapareció de su entresuelo.

En Santa Isabel.

Tenemos entendido que en la sesión celebrada anteanoche por la junta administradora de la Real casa de Misericordia, se tomaron varios acuerdos encaminados al buen régimen interior del colegio de Sta. Isabel.

Hemos oído decir que el comedor de dicho colegio sufrirá grandes mejoras en su decorado y demás enseres. La junta referida demuestra celo y solicitud en establecer buenas reformas, que

agradecerán no poco los padres de familia.

¿Y ese charco?

Hay en la calle de Santa Potenciana, frente á la casa núm. 12, que se está componiendo, un gran charco de aguas corrompidas, procedente de un sumidero en mal estado.

Suplicamos al Sr. Regidor correspondiente, en nombre de aquellos vecinos etcétera etc.

Vocales.

Han sido nombrados vocales de la comisión central para la Exposición general de productos filipinos, el M. R. P. Rector de la Universidad de Sto. Tomás, los Sres. Brigadieres Inspectores de Artillería é Ingenieros y el de Estado Mayor, el Ilmo. Sr. Ingeniero jefe de Montes D. Sebastián Vidal y Soler, el Mayor general de este Apostadero, los Sres. D. Agustín Saez y D. Lorenzo Rocha, maestros de dibujo y pintura, el ingeniero de obras públicas D. José Díaz y Meño y los Sres. D. José Muñoz, propietario y hacendado y D. A. B. Whigtor de la casa de los Sres. Smith Bell y C.a

Licencia.

Se ha ampliado hasta 90 días la licencia de 45 que, por enfermo, viene disfrutando el médico titular de Isla de Negros D. José María del Biña.

A casarse.

Se ha concedido permiso á los chinos cristianos Francisco de Sainz Co-Tiango y Víctor Tin-Tongco, para contraer matrimonio, respectivamente, con Roberta Tuason y Cármen Custodio.

Cese.

Se ha dispuesto que el cese del oficial 2.º Secretario del suprimido Gobierno P. M. del Valle de Cagayan D. José del Nido, se entienda con fecha 23 de Setiembre del año próximo pasado.

Gracias.

Se ha dispuesto se den las gracias á los señores que han formado el Tribunal de exámenes á la oposición para la plaza del intérprete de la Dirección de la Sanidad marítima del puerto de esta Capital, y designando de los que se componen la terna al mas apto para desempeñar dicha plaza.

Atropello.

Anteayer mañana á mediodía fué detenido un carromatero por atropellar á la bajada del puente de San Agustín, en la calle de Tetuan (Sta. Cruz), con su vehículo, al chino Chua-Quico, produciéndole una herida en la cabeza y varias contusiones en la cadera y muslos. El atropellado ha sido conducido, para su curación, al Hospital de San Juan de Dios.

Nipa.

Ayer pasaron por el río Pasig, con dirección al puente colgante tres cascos cargados de nipa.

Sin duda supieron que la langosta destruyó algunas techumbres de esa hoja, y vienen ahora á ofrecer su artículo para reparar aquellas.

Exposición.

En la rejolería de Valdeco y sobre algunas mesas, se esponen todas las escribanías y tinteros que hay en plaza, para que una comisión lo examine, y sirvan para las oficinas de los gobiernos civiles y sus secretarías en provincias.

También exhibe Valdeco unos órganos bellos en la forma y por sus voces y muy cómodos y á propósito para iglesias.

Estos están de venta.

Fiesta.

Se aproxima la de San Ignacio de Loyola, que todos los años celebran los PP. de la Compañía de Jesús. Es también el santo patron del Beaterio de la Compañía, donde le celebran con gran concurrencia de gente, especialmente de los pueblos inmediatos.

Bodas.

Nos dicen que no son dos, sino seis las colegialas de Sta. Isabel en vísperas de contraer matrimonio.

Ya lo saben muchas muchachas y han solicitado sus vacantes.

También nos dicen que se casa una viudita con un extranjero, corredor muy conocida en esta plaza.

Nos dá saltitos de alegría el corazón, cuando nos dan tales noticias para esparcir las por gaceticilla alegre.

Estorban.

Con ser tan estrecha la calle de Jóló se colocan allí diez á once carretones de chinos que estorban el tránsito.

Unos caballeros se desesperaron anteayer porque les costó 15 minutos hacer mover á aquellos carretones, para que pudieran pasar sus vehículos.

La Guardia Veterana debe cuidar de que las vías estén espedidas.

Exposición de Filipinas.

(De la Gaceta de ayer.)

COMISION CENTRAL DE MANILA PARA LA EXPOSICION GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Constituida esta Comisión Central y habiendo dado principio á sus importantes trabajos, de órden del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Vice-Presidente de la misma se hace saber para conocimiento de los Sres. Gobernadores y Comandantes político militares de las provincias y distritos de estas Islas, á fin de que desde luego puedan dirigirse á la Vice-Presidencia en cuantas ocasiones lo estimen oportuno y lo reclamen los asuntos relacionados con el importante certamen de productos de este Archipiélago que ha de tener lugar en Madrid en 1887, según lo dispuesto en Real Decreto de 19 de Marzo del corriente año.

Manila 24 de Julio de 1886.—El Secretario de la Comisión Central, Federico Moreno."

Fabricación de envases.

En la última Exposición celebrada en Londres, fué premiada con medalla de oro una instalación completa de la maquinaria para la construcción de toneles que, constando de nueve aparatos, puede producir mil barriles por semana. Todas las operaciones se hacen mecánicamente,

desde el corte de los rollos en tablas, hasta el ajuste de las duelas y confección del barril, tan bien hecho, que puede contener líquidos muy fluidos sin temor de que se filtre por las juntas. Las astillas y despojos de la madera se utilizan para alimentar el generador de vapor que hace funcionar las máquinas.

Terreno realengo.

El día 16 de Agosto, la Hacienda pública vendió en almoneda un terreno baldío realengo situado en el pueblo Isabela, de la provincia de Isla de Negros, denunciado por D. Eloy Malumbres, sobre el tipo de \$ 207.10.

Galleras.

El 16 de Agosto la Hacienda pública subasta el arriendo por tres años de la renta del juego de gallos de la provincia de Tayabas, sobre el tipo de \$ 3816; el de la provincia de la Laguna sobre el tipo de \$ 20,464.19 y el de Ilocos Norte sobre el tipo de \$ 2935.84.

Contribuyentes.

La Administración de Hacienda pública de Manila avisa por medio de la *Gaceta*, que los contribuyentes que aun no hayan satisfecho sus cuotas por la contribución urbana, industrial y de tabaco, lo verifiquen en los días 28, 29 y 30 de setiembre á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, para no gravarse con el recargo.

Hospital de S. Juan de Dios.

En la semana 3.ª de este mes entraron en dicho establecimiento 79 enfermos, 66 se curaron y 14 han muerto, quedando una existencia de 404 enfermos, de los cuales 9 están en la Convalecencia, 71 son chinos, 21 presidiarios y 36 presos de la cárcel de Bilibid.

Jugadores.

Continúa la *Gaceta* publicando lista de individuos aprehendidos jugando en las provincias de Albay y Pangasinan.

¡Qué irregular es eso!

Leemos en un periódico peninsular: "La Sala segunda de la Audiencia "de lo criminal de Santander ha condenado á D. Salvador Morales, Director "del periódico católico local *La Verdad*, "por el delito de injurias á *La Vos Montañesa*, periódico federal, á sufrir la pena "de cuatro años de destierro, multa de "500 pesetas y prisión subsidiaria en caso "de insolencia."

Nosotros comprendemos que un individuo, periodista ó no, lleve á otro á los tribunales por injuria, y lleve también un periódico; pero la acción criminal de un periódico contra otro ante dichos tribunales, no nos la podemos explicar.

Un periódico es una cosa demasiado transparente para que sus lectores no lo conozcan pronto en su manera de ser y en sus ideales; á tal punto, que con él se identifican, y si es perverso en sus móviles, los suscriptores tienen responsabilidad moral, puesto que lo sostienen. Figurémonos que un periódico lanza á otro la peor de las injurias, por ejemplo: que está comprado. El periódico ofendido debe reproducirla y hacer juez á su público, que sabe á qué atenerse sobre ello. Si no procede así y acude á los tribunales de justicia, por no tener confianza en el fallo de la opinión, está muerto ante esta, y todas las sentencias de los tribunales no lo resucitarán.

La *Voz Montañesa* que tanto alardea de liberal, no tiene la conciencia de sus opiniones.

La calumnia y la injuria desatentadas á un periódico digno, son estocadas á un fantasma, para las cuales basta por pena el desprecio de la opinión sobre sus autores.

De Cavite.

Nos dan el 26 estensa relación con motivo del casamiento del primer maestro de Obras del Arsenal D. G. Torres con la simpática jóven doña E. Perez. Hubo gran fiesta en casa del novio, con canto, baile y espléndido banquete. Desearnos á los recién casados eterna luna de miel.

Instancia.

Se ha cursado á Capitanía general, la instancia que á S. M. la Reina Regente eleva el teniente del Regimiento infantería Española núm. 1, D. Juan Ferrater Ponte, en la que solicita se le otorgue alguna gracia por sus servicios prestados en el Valle del Rio Agusan.

Herramientas.

De un periódico de la Península recortamos el siguiente anuncio:

"MOYUA, ELORZA Y ALTUBE
OÑATE (GUIPUZCOA)

"Palas de acero, sin soldadura, con privilegio por 20 años; yunque, bigornias, picachones ó zapapicos, bates, azadones, rastillos, palancas y barrenos, mazos, picas de cantería, paletas de albañil, palaras, pujabantes, etc., etc., y "hierro cuchillero."

Vengan ustedes acá, Sres. Moyua y compañía á aprender como los chinos hacen en cinco días todas esas herramientas que ustedes anuncian, para las obras públicas provinciales.

Como en los bosques.

Hace tiempo que en el paseo de Magallanes se ven en los árboles varios monos, que han establecido allí, sin duda, sus reales, tan tranquilamente como si estuviesen en un bosque.

Con el tiempo, no duden Vds. que aquello se convertirá en un museo zoológico, y el tiempo andando, quizás en guarda de fieras.

Estreno de zarzuela.

Sabemos que se está ensayando con mucha prisa la zarzuela nueva en Manila titulada *Galpes, fagina y retreta*, cuya primera representación tendrá lugar en el Teatro filipino el sábado próximo, junto con la popular zarzuela en dos actos *La Gallina ciega*.

Mozo aprovechado.

El lunes, una pareja de la Veterana del arrabal de Paco, fijó su atención en un *tao* que dirigía una carromata en la cual llevaba arros de vehículos y varias ropas, y teniendo sospechas de que allí habría algo encerrado, lo detuvo, llevándolo al cuartelillo.

Una vez en el gazapan, *cantó* que efectivamente aquellos objetos se los había robado á un tal Lucio Borja, dando las señas de la habitación del mismo, en cuya busca, guardias, *tao*, calea y objetos se echaron.

Llegados que fueron á la casa indicada en S. Marcelino, resultó que allí no vivía ningún Borja, llevando despues igualmente engañados á los guardias á otros diferentes sitios, donde ni por asomo era conocido el robado.

Ignoramos en qué habrá quedado despues este asunto.

Es curioso.

Para los préstamos sobre alhajas, ha establecido el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid las siguientes nuevas bases regulatorias:

Plata fina constrastada, kilogramo, 150 pesetas.

Idem de ley, marca moderna, sin soldaduras, 139.

Idem de ley, con soldaduras, 113.

En las demás clases baja el precio según su ley y calidad.

Perlas blancas, buen oriente y buena forma, de 8 á 12 granos, 10 pesetas; id. de 12 granos en adelante, 15 pesetas.

Diamantes, de un quilate en adelante, 50 pesetas.

Brillantes, de un quilate en adelante, 125 pesetas.

Rubies, de un quilate en adelante, 80 pesetas.

Esmeraldas, de un quilate en adelante, 70 pesetas.

Zafiros, id., 15 pesetas.

Miscelánea.

Forma de algunas cartas peregrinas que suelen escribir, ciertos señores, hablando de las Islas Filipinas, de España, á los periódicos mejores.

—Nombre del director y un adjetivo que suele ser de efecto, si es muy raro...

Así: Señor D. A. Superlativo, de la prensa española ardiente faro...

Luego se continúa y, con descaro, se dicen mil mentiras á lo vivo...

(¡El género, en verdad, no está muy caro!)

Se dice, por ejemplo,—que esta tierra vive en el desamparo;

que nada bueno, por su mal, encierra;

que algunos se pasean sin camisa, y otros mas atrevidos, sin reparo á si causa rubor ó causa risa,

la usan de faldon corto, y hácia fuera;

que aquí la gente está ¡quien lo creyera! en el estado mas rudimentario;

que hay una catedral, mas esta espera que surja de la tierra un campanario;

(¡Esto si que es mentira!)

que existe aquí una calle del Rosario, (¡Otra mentira, que me causa ira!)

que mas parece del celeste imperio, que no de una ciudad á la española;

que nada aquí suele tomarse en serio; que le pareza al pundonor inola;

(¡Esta, también es bala!)

y en fin que si, al momento, no remedia tanto funesto mal el Ministerio,

lo que empezó en *sanete*, y ya es *comedia*, puede trocarse en *drama*

para ser, al final, una *tragedia*.—

(¡Quién tal escribe, el dedo no se mama!)

No nos se le mama, antes que acabe su carta, el que la escribe, es necesario que á sí mismo se alabe,

con un golpe de bombo extraordinario... (¡No es alusión, canario!)

No hay representación sin fin de fiesta, y, aunque en *rubor* el *rostro se enrojece*, quien dice una verdad, si es manifiesta aunque sea en bien propio, bien parece, Y así, espresarse suele el *inocente*,

que escribe á la metrópoli, atrevido: —Robaba ya el país por la pendiente, y yo lo he detenido...

(¡Qué fuerza tan atroz, la de esta gente!)

Por lo tanto, yo espero que presente, se me tenga al *subir*...—Y aquí, rendido de tanto y tanto manejar la pluma,

este *mazo de cuerda* que ha podido detener al país, y ha discurrido, sin ofender á su modestia suma, el modo de contarlos mas lucido,

todo lo que refiere lo confirma, sin grandes confusiones, estampando al final *todo* su firma.—

Y va la carta á España, y su lectura produce tan profundas impresiones, que... ¡es olvidada entre la sombra oscura,

donde van á perderse *las visiones*!

¿Pondré aquí, un comentario...?

¿Para qué? No lo creo necesario.

Es periodista?—Sí—¡Qué presumido!

¿Zi solo es un chiquillo de la escuela!

Del último he sabido

que es un *gaché*, con gracia y con canela...

¿A qué escuela habrá ido?

Domingo por la noche. ¡Qué entrevista!

¡Si es mi linda *Rabiosa* una hermosa muchacha que, de lista, tiene quizás lo mismo que de hermosa!

Daria cualquier cosa por presentarla á todos mis lectores...

Mas no puedo, señores, hasta que sea mi adorada esposa...

¡Y en cuanto al matrimonio...! ¡Bah! ¡Ni la otra noche, y no es grilla. [trazas! en la frente el rubor, y en la mejilla, me dió unas calabazas...

que ya me estoy comiendo en la tinola... Pero yo soy valiente,

si la encuentro sola... ¡la dejaré pasar galantemente!

¡Astoll! ¡Astoll! Me han dicho que formamos usted y yo—¡Qué mundo mas rastreado!—sociedad de alabanzas y *timbales*...

Y añaden que el *tímbal* solo tocamos, en pró el uno del otro... ¡Caballero!

¡Como todos, aquí son *imparciales*, no les agrada un escritor sincero!

¡Efectos del calor, *fenomenales*, y de algo mas... que repetir no quiero!

Reconocimiento facultativo.

A Capitanía general se ha cursado la instancia del capitán del 2.º Tercio de la Guardia civil D. Juan Duarte, en la que solicita ser reconocido facultativamente.

Pregunta.

¿Por qué estarán torcidos algunos hierros de las rejas de los almacenes de la Aduana, que dan al río, y porque faltarán algunas piedras de las ventanetas?

Hay que vigilar eso, no sea caso de que el mejor día resulte que se ha verificado un escamoteo al por mayor.

A Regimiento.

Ha sido propuesto para el Regimiento infantería Visayas núm. 5, el teniente del 3.º Tercio de la Guardia civil D. Diego Baena.

Buena pesca.

Según nos dicen de Leyte, la es la verificada por el alférez comandante de la Guardia civil del puesto de Maasin, cojiendo á un individuo conocido con el nombre de Titong, que hacía ya seis años merodeaba por los pueblos de Malibog, Silan, Bbalan, Binondagan y Hinonangan, en donde había adquirido fama teniendo aterrorizados á todos los naturales, pues ninguno se atrevía á negarle cuanto pedía, ocurriendo en diferentes ocasiones que, bato en mano, se imponía á cuantos pretendían defender sus derechos. Hay que tener presente que dicho Titong ha sido diferentes veces reducido á prisión en los referidos pueblos por las autoridades respectivas, consiguiendo siempre burlar la vigilancia y darse á la fuga, con el *anting anting* que decía le acompañaba.

Con mano fuerte.

Algunos caballeretes, desocupados indudablemente, han hecho desaparecer á pedazos cinco bancos del paseo de la Luneta.

Conviene vigilar más aquellos sitios, y si caen esos graciosos, debe castigárseles con mano fuerte, pues el caso se repite y la cosa maldita la gracia que tiene.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE MANILA.

Movimiento en la semana, que comprende los días lunes 19 al domingo 25 inclusivos de Julio de 1886.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD.

Empeños, 427 por valor de \$ 4.719'

Rescates, 232 por valor de \$ 3.478' 07

SECCION DE CAJA DE AHORROS.

Imposiciones, catorce por valor de..... \$ 570'

Siendo nuevos imponentes.

Devoluciones realizadas, dos por valor de..... \$ 25'03

Domingo 25 de Julio de 1886.—Por el contador, El oficial de servicio, *Emiliano Kerr*.—El tesorero, *José Trillo*.—V.º B.º.—Por el consejero de turno, *Manuel Marsano*.

SECCION DE MONTE DE PIEDAD.

AVISOS

Genato y Compañía. El miércoles 28 del actual, á las diez de su mañana, venderemos en pública almoneda sin reserva, en nuestro establecimiento, varios efectos del Japon en cajas con incrustaciones, costureros, tabaqueras, mesas, alfileres, tarjeteros, etc. etc.

Genato y Compañía. En virtud de auto del Juzgado del distrito de Binondo, y en virtud de pública almoneda sin reserva, con intervención del actuario, el alambicador y demás enseres correspondientes al mismo, pertenecientes á los herederos del finado Sr. D. Lorenzo Calvo.

ESCRIBANIA PUBLICA DE D. Manuel Blanco y Mendieta. Escolta 17, altos del Martillo del Sr. Calero.

CASA DE HUESPEDES "LA ALHAMBRA" (antes LA PATRIA) de Luis Liñan.

José L. Irastorza, MEDICO. Se ha trasladado San Sebastián núm. 63.

AVISO. ESCUELA DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL PUEBLO DE PANAGAN.

El que suscribe Médico Municipal de San José, abre un abono á los precios siguientes:

BAZAR de la Bota de Oro. Se ha trasladado á la calle Real (Manila) contiguo al almacén "La Confianza."

Precaerse de viles y nocivas falsificaciones. Me permito, respetuosamente, avisar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de vendedores y vendedoras que se aprovechan de la ignorancia de los compradores, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las venden al público como mis legítimos medicamentos.

Se admiten pupilos estudiantes en condiciones ventajosas. Cabildo 21, darán razon. h

ESTUDIANTES.

Pangasinan. AGENTE DE NEGOCIOS C. Bosch. LINGAVEN.

FINCAS Se alquilan las casas números 36, 38 y 40 en la Isla del Romero que tienen buenas comodidades en los altos, y entresuelos. Informarán en el Martillo de Genato y C.a

Se alquila una casa á la orilla del río de Binondo, que acaba de ser reparada. Tiene su entrada por el callejón de Carrasco, en la antigua plaza de Binondo.

A, B y C n.º 5 Barbosa, propia para dos caballeros ó un matrimonio y contigua núm. 10, San Gerónimo para corta familia con carruaje (Quiapo) se alquilan: llaves, frente de la última núm. 13, y ajuste Iris 50 por las tardes. 2

Se alquila la casa núm. 12 calle David, con sus bodegas ó separadamente. Informarán Isla Romero 14, entresuelo.

Bodega con embarcadero. Se alquila una en los bajos de la Fonda de Lala.

COMPRAS Y VENTAS Ganga. Se vende muy barato, un armario en buen estado, á propósito para Iglesia.

En 70 pesos se vende una pareja de caballos filocanos, pelo guingón, diestros al tiro, calzada de San Marcelino n.º 12. 3

MUSICA. Método completo de solfeo por L. Carpentier, libretos de óperas completas para piano solo por varios autores, acaban de recibir en la Librería de esta periódico; se venden baratos.

Se vende un quiles enganchado con un caballo de bastante andar con guarniciones de Europa todo en muy buen estado.

Tinta de imprenta superior. En latas de á 10 kilos. Véndese á diez pesos lata, en la Imprenta de La Oceania Española, Real Manila 29.

VINOS Y LICORES. BRANDY, HENNESSY por caja, ... 13 "

WHISKY, Escocés Thon, Blend, ... 10 "

GINEBRA, marca J D H en cajas de quince botellas, ... 7 "

RON DE JAMAICA muy superior, ... 13 "

VINO OPORTO, sello negro para los enfermos, ... 15 "

JEREZ, (Manzanilla, ... 13 "

CHANPAGNE, Preparado especialmente para las climas tropicales, en cajas de dos docenas medias botellas, ... 24 "

CLARET, (St Julien, ... 8 "

AGENCIA DE A. S. Watson & Co., Ltd. ESCOLTA 14. msh

IMPRESOS que se hallan de venta en la Administración de este periódico calle Real de Manila núm. 39.

Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribucion industrial, urbana y alcoholes; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana; todas tambien de militares y guardia civil; padrones generales para castas tributarias, y tambien de polistas; fées de vida; hojas de servicios para empleados etc. etc.

TORRECILLA Y C. a

ALMACEN DE TEGIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. Constante surtido de géneros para señoras y artículos para caballeros. GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17-ESCOLTA-17. mvh

Se vende una arafia enganchada á un caballo moro. En la calle San Sebastian núm. 45.

En las CONGESTIONES de las ENFERMEDADES del HIGADO LA DISPEPSIA ATÓNICA Y LAS FIEBRES INTERMITENTES. BOLD-VERNE. Véase el prospecto en la librería de esta periódico.

Libros sobre Filipinas. REVISTA DE FILIPINAS. Colección de cien artículos en que se trata extensamente el clima, la población, las razas, la producción vegetal, las minas, el comercio, la historia, la higiene, la legislación, las cuestiones mas interesantes de la administración civil, las costumbres, etc. etc.

UN VIAJE A LAS ISLAS FILIPINAS SIR JOHN ROWING. Obra curiosa descriptiva del Archipiélago y escrita por aquel sabio ex-gobernador de Hong-kong en 1860.

HISTORIA DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MANILA, DE PIRLADOS Y CAPTIVIDAD Y CRÓNICA DEL CLERO SECULAR HASTA 1650.

Rob antiherpético del Dr. Casasa. Cura pronto y radicalmente los HERPES por inveterados que sean.

Pomada antiherpética del Dr. Casasa. Coadyuva á los efectos del ROB cuando los HERPES se presentan muy rebeldes.

Elixir dentífico de Saint Servaint del Dr. Casasa. No tiene rival para conservar la boca sana y limpia; cura el escorbuto, las caries y dolores de muelas.

TABACO RAMA del 84. De (Echagüe) Isabela. El depósito y venta al por menor, se ha trasladado á las bodegas de la fonda de Lala-An. Grandes facilidades para las pequeñas elaboraciones.

VINO Y JARABE DE DUSART DE LACTOFOSFATO DE CAL. Han demostrado las experiencias de los más famosos médicos que el lactofosfato de cal en estado soluble, como existe en el vino y el Jarabe de Dusart, es el reconstituyente por excelencia del cuerpo humano.

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C. MÁTICO. Resultado infalible del método para curar la Gonorrea, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copalia líquida.

HIERRO GIRARD. El profesor Hérard, encargado de la Memoria á la Academia de Medicina ha comprobado que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanuda las fuerzas y cura la cloro-anemia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no estruñe sino que combate el estreñimiento, y elevando la dosis provoca numerosas deposiciones.

INGA de la INDIA de GRIMAULT Y C. a, Paris. Es un medicamento exclusivamente vegetal. Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto: las Jaquecas, las Neuralgias, los Dolores de cabeza, y ejerce además sobre las mucosas, una acción tónica y antineurósica tal que corta infaliblemente las Disenterias y las Diarreas.

EL ROSARIO.

24 Magallanes, 24--Manila. FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS. Sodas y limonadas de cidra, grosella, frambuesas y otras igualmente agradables. Se admiten abonos á precios convencionales y equitativos; y se espiden en Sampaloc calle Real de Alifan n.º 39 tienda "Villa de S. Juan."

Bazar "LA PUERTA DEL SOL", MANILA. ENTRADA LIBRE. Precio fijo, económico y al contado. Veladores de madera tallada desde \$ 3'40 en adelante.

PILDORAS BLANCARD. Véase el prospecto en la librería de esta periódico. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, abscesos, etc.). En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

Papel catalan de 1, 2 y 3. Idem para cartas.—Sobres de cartas blancos. Se venden en la Administración de este periódico.

Rob antiherpético del Dr. Casasa. Cura pronto y radicalmente los HERPES por inveterados que sean.

Pomada antiherpética del Dr. Casasa. Coadyuva á los efectos del ROB cuando los HERPES se presentan muy rebeldes.

Elixir dentífico de Saint Servaint del Dr. Casasa. No tiene rival para conservar la boca sana y limpia; cura el escorbuto, las caries y dolores de muelas.

MADERAS de todas clases aserradas y en trozos se venden á precios bajos en la tablería de San Sebastian.

Nueva novela histórica.

Diez millones de pesos ó el Tesoro de Marianas. En el mismo tomo se encuentra otra, tambien histórica: Reyera, entre un santo Prelado y el sobrino del Alcalde Ronquillo. Véndese á 2 reales en la "Librería Universal," calle Real, y en la Administración de La Oceania Española la regalan á los suscritores al mismo periódico que paguen dos meses adelantados.

AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway. Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos, y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expandiendo de la sangre toda impureza, restituyendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

Un libro precioso. Breves meditaciones sobre los misterios del Santísimo Rosario, escritas en francés por el P. Monsabré, y puestas en castellano por el R. P. Fr. Jenaro Butrigo.

EL VINO DEFRESNE CON PEPTONA. Es un medicamento poderoso y eficaz para combatir la anemia, pues á la par que purifica la sangre aumenta su caudal, circunstancias necesarias para hacer frente á los desórdenes nerviosos consiguientes á dicha enfermedad la anorexia, y sobre todo á la repugnancia que sienten el paciente á tomar la alimentación necesaria, cuya falta tiende á determinar la debilidad tan perjudicial á la buena digestión y á la nutrición del individuo.

FAROS PLATEADOS PARA CALESA DE MANUFACTURA INGLESA á \$ 5-25 par. Idem para carruages id. á \$ 5-75 id.

LA GRAN BRETAÑA 8 Real 24, Intramuros. CLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

LIBROS que se hallan de venta en la Administración de esta periódico. Ejercicios devotos, por S. Alfonso, 1 tomo relieve ... 0 37

El aldo, novela original de D. Manuel de Ortega, ilustrada con láminas, 1 tomo en 4.º pasta ... 3 0

El Martir de Gólgota, por Escrich, 2 tomos 4.º pasta, ... 6 0

Economía política, por Estrada, 2 tomos pasta ... 3 0

Elucubraciones y poesías castellanas, por Vidal, 1 tomo pasta, ... 0 75

El lenguaje de las flores, 1 tomo 8.º pasta y cantos dorados, ... 1 50

El Protestantismo, por Balmes, 2 tomos tela inglesa ... 3 50

El hijo prodigo, (páginas del libro de la vida) novela de costumbres contemporáneas, original de Ortega y Fria, 2 tomos 4.º pasta ... 4 50

El amigo de los pobres, novela histórica, original de E. Werth, ilustrada con láminas, 1 tomo pasta ... 2 50

El libro de la familia, novelas originales de D. Juan Cortada, ilustradas con láminas, 1 tomo pasta ... 2 0

El idiota ó los trabajadores del primer, novela histórica original española, por don Pedro Mata, ilustrada con láminas en color, 1 tomo 4.º pasta ... 3 0

El Rey de los bandoleros ó los bandidos de la Bandera, novela escrita en francés por H. Langlois, ilustrada con láminas, 1 tomo pasta ... 2 0

El Bandolerismo, por Zugasti, 1 tomo pasta ... 12 0

El Derruido del Archipiélago Filipino, de Arana, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Farsalia de D. Juan Cortada, 1 tomo en 8.º pasta ... 3 0

Jauregui por D. Ramon Fernandez, 2 tomos en 8.º pasta ... 3 0

Padrones de vecindario.

Padrones de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administración de este periódico.

Un piano mecánico en \$ 250. Exposición permanente en baratillo de todas las existencias de este Bazar.

PEDRO ALVAREZ, ANLOAGUE N.º 23. Acaba de recibir y tiene á disposición del público una gran existencia en los efectos siguientes:

- Aguardiente Carabanchel. Anisado fino. Flor de anís. Espiritu de idem. Amantillado Carta blanca. Cuñetes de aceitunas y Barriles de 1/2 fanega. Latas con 1 @ anchoas. Vinos blancos y Tintos de Valdepeñas. Garbanos. Habichuelas. Aroz. Latas mauteca de vaca. Id. mantequilla superior. Id. carne comprimida. Id. lenguas. Id. champiñones. Paté foie gras. Espárragos. Macedonia. Mostaza. Pateet gamen blantas. Paté au diable. Straburmeas. Besf. Llongue. Arencones. Langosta. Sal de mesa en paquete y frascos. Acharas.

Ostras. Lateral en toda clase de pescados. Sardinias en aceite y tomate. Pimientos morrones. Pasta de tomate. Guisantes. Espárragos de la Rioja. Salmon. Sopa Juliana. Coliflor. Repollo. Cofiac marca Panteras. Id. Cazefils 1 * Id. 2 ** Id. 3 *** Ginebra Campana. Id. aromática inglesa. Id. holandesa en garrafones. Chorizos. Morcillas. Lomo. Chicharrones. Asadura. Jamones de la Sierra. Aceite. Manzaniella aromática. Jerez de varias marcas en cajas de 12 botellas. Miel blanca en latas de 2 libras.

Se vende en la librería de la Universidad de Santo Tomás y en la portería del convento de Santo Domingo. Precio, seis reales fuertes cada tomo

Se vende en la Administración de este periódico.

Se vende en la Administración de este periódico.